

EXPEDIENTE No. 2018-00456.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 8 de abril de 2022. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral; corporación que, revocó parcialmente la sentencia de primera instancia.

Dígnese proveer.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a long horizontal line followed by a stylized 'A' and 'O'.

**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

OaAo.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P., incluyendo la suma de \$200.000.00, valor de las agencias en derecho a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c4e8e0cd5ecabb2dfcc99da2dfecaa850f17e0bd1569e3416902d7b32cf56ca**

Documento generado en 21/04/2022 04:57:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>